



ACTA NUMERO CATORCE GUION DOS MIL DOS (14-2002). En la ciudad de Chiquimula, a las catorce horas con treinta minutos del ocho de agosto de dos mil dos, reunidos en el salón de sesiones del Honorable Consejo Regional del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **HUGO DANILO DAVILA PELAEZ**, Presidente; **MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO**, Coordinador Académico; **ZAIDA EUNICE RECINOS DE VASQUEZ y GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN**, Representantes de Profesores; **MARJORIE AZUCENA GONZALEZ, MIGUEL ANGEL SAMAYOA**, Representantes Estudiantiles; y el Secretario, que autoriza **HUGO RONALDO VILLAFUERTE VILLEDA**, habiéndose procedido en la forma siguiente: - - - - -

PRIMERO: Lectura del acta Trece guión dos mil dos (13-2002) y aprobación de agenda. Se leyó el acta Trece guión dos mil dos (13-2002) y se aprobó sin enmiendas. la agenda a tratar es la siguiente: 1º Lectura del acta Trece guión dos mil dos (13-2002), 2º Autorización de Graduaciones. 3º Erogación para Reconocimiento al M.V. Hugo Danilo Dávila Peláez. 4º Solicitud para contratar al personal docente de la carrera de Derecho por el renglón 022.

SEGUNDO: autorización De Graduaciones: Solicitud de graduación profesional de estudiantes de la Carrera de Administración de Empresas Programa Especial Fin de Semana: 2.1 Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por los estudiantes: Ana Edith Marroquín de Monroy, Julio Roberto Juárez Arbizú, Edy Orlando Ciragua Gonzáles y Dany Patricio Lázaro González, inscritos en la carrera de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, con carnés 199940278, 8012973 , 199941298 y 9940160 respectivamente, quienes como requisito parcial previo a optar al título de **TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** a nivel de pregrado y para su discusión en el Examen Especial de Graduación, presentan el informe final de la practica profesional supervisada, intitulado: **“DIAGNÓSTICO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA, EN RAZÓN DE LOS COMPROMISOS SOBRE DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, CONTENIDOS EN EL PUNTO SUSTANTIVO SOBRE ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS Y SITUACIÓN AGRARIA DE LOS ACUERDOS DE PAZ”**. **CONSIDERANDO:** Que los postulantes, han cumplido todos los requisitos exigidos por el artículo 5 del Reglamento para Sustentar Examen Especial de

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL



Graduación de Carreras Técnicas de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 3, 4, y 6, corresponde a este alto organismo, autorizar la realización del Examen Especial de Graduación en forma individual o colectiva, integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para efectuar dicho examen. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículos citados, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de los estudiantes: **Ana Edith Marroquín de Monroy, Julio Roberto Juárez Arbizú, Edy Orlando Ciragua Gonzáles y Dany Patricio Lázaro González;** quienes para optar al título de **TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**, presentarán y defenderán en forma pública y colectiva, los resultados del informe final de la Practica profesional supervisada, intitulado: “DIAGNÓSTICO ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA, EN RAZÓN DE LOS COMPROMISOS SOBRE DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, CONTENIDOS EN EL PUNTO SUSTANTIVO SOBRE ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS Y SITUACIÓN AGRARIA DE LOS ACUERDOS DE PAZ” II. Nombrar como terna examinadora titular de los postulantes a los profesores siguientes: Licenciados: EDWIN ROLANDO RIVERA ROQUE, JON KRAKER ROLZ, RAÚL CALIXTO GALVEZ, y como suplente A la Licenciada ISABEL CARDENAS CASTILLO. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional de los estudiantes aludidos, el auditorium **CARLOS ENRIQUE CENTENO**, a partir de las quince horas del día veinticuatro de agosto de dos mil dos. IV. Aceptar para que participen en calidad de padrinos los profesionales : MIRNA ODETH CARRANZA DE BOLLATH, ROSANNA FRINE ESPAÑA DE JUÁREZ, BYRON ESTUARDO JUÁREZ ARBIZÚ, CARLOS ALBERTO SAGASTUME PORTILLO y MSc. GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN. -----

Solicitud de graduación profesional de estudiantes de la Carrera de Auditor Técnico: 2.2 Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por los estudiantes: **Karin Yanira Monroy Recinos, Karla Magdalena Amador Vásquez y Erika Danisa Cordero Hernández,** inscritos en la carrera de AUDITOR TECNICO, con carnés 9740130, 199840054 y 199840073 respectivamente, quienes como requisito parcial previo a optar al título de **AUDITOR TECNICO** a nivel de pregrado y para su discusión en el Examen Especial de Graduación, presentan el informe final de la practica profesional supervisada, intitulado: “AUDITORÍA DE ESTADOS DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAMOTAN POR EL PERÍODO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001” **CONSIDERANDO:** Que los postulantes, han cumplido todos los requisitos exigidos por el artículo 5 del Reglamento para Sustentar Examen Especial de Graduación de Carreras

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL



Técnicas de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 3, 4, y 6, corresponde a este alto organismo, autorizar la realización del Examen Especial de Graduación en forma individual o colectiva, integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para efectuar dicho examen. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículos citados, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de los estudiantes: KARIN YANIRA MONROY RECINOS, KARLA MAGDALENA AMADOR VÁSQUEZ Y ERIKA DANISA CORDERO HERNÁNDEZ, quienes para optar al título **de AUDITOR TECNICO**, presentarán y defenderán en forma pública y colectiva, los resultados del informe final de la Práctica profesional supervisada, intitulado: **“AUDITORÍA DE ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAMOTAN POR EL PERIODO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001”** II. Nombrar como terna examinadora titular de los postulantes a los profesores siguientes: Licenciados: PEDRO LOPEZ RUIZ, RAUL AUGUSTO DIAZ MONROY, MSc. HELMUTH CÉSAR CATALÁN y como suplente AL LICENCIADO ISRAEL RIVERA III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional de los estudiantes aludidos, el auditorium **CARLOS ENRIQUE CENTENO**, a partir de las dieciséis horas del día veinticuatro de agosto de dos mil dos. IV. Aceptar para que participen en calidad de padrinos el profesionales MSc. GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN, Licda. ROSAURA ISABEL CÁRDENAS CASTILLO y Lic. EDWIN ROLANDO RIVERA ROQUE.

TERCERO: Erogación para Reconocimiento al M.V. Hugo Danilo Dávila Peláez. A solicitud deL Coordinador Académico de este centro Universitario, Los miembros del Consejo Regional decidieron otorgar un reconocimiento al M.V. Hugo Danilo Dávila Peláez, por su contribución en el desarrollo de la Academia, la Investigación y Servicios Universitarios. El reconocimiento se entregará en la actividad que se desarrollará el 16 de agosto de 2002, en el **Acto de toma de posesión de Director**. Por lo que se **autoriza** erogar del presupuesto ordinario del Centro, la cantidad de **DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (q. 200.00)**, Solicitando a la tesorería de la institución afectar la partida 4124110196.

CUARTO: Solicitud para contratar al personal docente de la carrera de Derecho por el renglón 022. Se tiene a la vista el oficio con Ref. Derecho 35-02, en donde la coordinadora de dicha carrera, solicita analizar la posibilidad de contratar al personal docente que labora en la

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL



carrera de Derecho por el renglón 022, durante el presente semestre, **Considerando:** Que en el punto OCTAVO del Acta 02-2000 del Consejo Superior Universitario, celebrada el diecinueve de enero de dos mil, se aprobó la Creación de la Carrera de Abogado y Notario en el Centro Universitario de Oriente - CUNORI- y en el numeral 3, el Consejo Superior Universitario acepta el ofrecimiento que hace la Asociación para el Desarrollo del Nororiente, **ADENOR**, en el sentido de garantizar la sostenibilidad financiera del proyecto el cual contará con el apoyo presupuestario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y otras entidades donantes, encargándosele a la Dirección General Financiera la orientación de esas acciones. **Por Tanto:** Con base en el considerando anterior, El Consejo Regional por unanimidad **ACUERDA: I.** Continuar contratando al personal docente que labora en la carrera de Derecho por el renglón 029, debido al impacto financiero y administrativo que conlleva realizar la contratación del personal docente por otros renglones presupuestarios. **II.** Notificar a la Coordinación de la carrera de Abogado y Notario lo acordado por este organismo.

QUINTO: Constancias de secretaria. 1º. Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión: **HUGO DANILO DAVILA PELAEZ**, Mario Roberto Díaz Moscoso, **Eunice Recinos de Vásquez**, **MARJORIE AZUCENA GONZALEZ**, **MIGUEL ANGEL SAMAYOA**, **GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIREN** y **Hugo Ronaldo Villafuerte Villeda** 2º. No presentaron excusa verbal o escrita, los demás miembros ausentes.-- - - - - Se dio por terminada la sesión a las diecisiete horas con treinta minutos del mismo día y en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de primera citación. DOY FE:- - - - -

HUGO RONALDO VILLAFUERTE VILLEDA

SECRETARIO

HUGO DANILO DAVILA PELAEZ

PRESIDENTE